

## Universidad de Concepción

## DECRETO U. DE C. Nº 2009-051

## VISTO:

Lo informado por el Decano de la Facultad de Medicina, mediante nota DM 123/2009 de 21 de abril de 2009, mediante el cual propone la nómina de académicos para formar el Comité Directivo del Programa de Bioética Civil; aprobado por Decreto U. de C. Nº 2008-088 de 28 de julio de 2008; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 2006-080 de 09 de mayo de 2006 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

## **DECRETO:**

Nómbrase miembros del Comité Directivo del Programa de Bioética Civil, a los siguientes académicos:

- 1.- Octavio Enríquez Lorca.
- 2.- Fernando Heredia Jiménez.
- 3.- Mario Muñoz Rebolledo.
- 4.- Liliana Ortiz Moreira.
- 5.- Alejandro Soto Sepúlveda.
- 6.- Patricia Villaseca Silva.

Transcríbase a los interesados; a los Vicerrectores; al Director General del Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Ángeles; a las Directoras de: Instituto GEA, Extensión, Postgrado y Bibliotecas; a los Directores de: Centro EULA, Docencia, Investigación, Servicios Estudiantiles, Servicios, Tecnologías de Información, Relaciones Institucionales e Internacionales, Estudios Estratégicos; Personal; al Contralor; a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico.

Concepción, mayo 20 de 2009.

Registrese y Archivese en Secretaria General.

SERGIO LAVANCHY MERINO

RECTOR

Decretado por don Sergio Lavanchy Merino, Rector de la Universidad de Concepción.

RODOLFO WALTER DIAZ SECRETARIO GENERAL

RWD/MMH/mgp